

CONSTANCIA SECRETARIAL : FEBRERO 23/2021

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procede a liquidar las costas en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 2.400.000.00

GASTOS:

Notificación correo\$ \$ 2.400.000.00

TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$ 2.400.000.00

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS.SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2021-00694-00**

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente Declarativo, verbal de restitución de inmueble arrendado, promovido por ALVARO HERNÁN BOTERO JARAMILLO, JOSÉ DANILO BOTERO JARAMILLO, LUIS EDUARDO BOTERO JARAMILLO, LUZ AMPARO BOTERO JARAMILLO, MARINO BOTERO JARAMILLO, ISABELA BOTERO MOLINA y SOFÍA BOTERO MOLINA, hijos del causante EDUARDO BOTERO DUQUE en contra de la ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL Y PROFESIONALES DE CALDAS ASEYPRO, representada por LEONARDO VALENCIA ECHEVERRY, JUAN CARLOS QUINTEROMEJÍA y FANERY LIBREROS DE VALENCIA..

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 030 del 24/02/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f676123007b985f502d5229fcdd38ba37c01f5072549af5ee90d8d59a206d2f**

Documento generado en 23/02/2022 05:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>